Autorizada la modificación de los límites de gasto para posibilitar la aprobación del Plan de Acción sobre los incentivos establecidos en la Ley de impulso de los planes de pensiones de empleo

Tuesday, 20 de October de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar la aprobación del Plan de Acción sobre los incentivos establecidos en la Ley 12/2022, de 30 de junio, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

La disposición adicional decimotercera del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, incorporada mediante la Ley 12/2022, de 30 de junio, atribuye a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) la realización de una evaluación de los incentivos contemplados en dicha norma para favorecer el desarrollo de los planes de pensiones de empleo.

En particular, se dispone que la AIReF analizará la efectividad de estas medidas una vez transcurridos tres años desde su entrada en vigor. Cumplido dicho plazo, la Autoridad ha elaborado y presentado el correspondiente Plan de Acción sobre los incentivos.

El citado Plan de Acción contempla un coste global de 130.223,70 euros. De este importe, se prevé el abono anticipado del 10% del coste máximo total, equivalente a 13.022,37 euros en el año 2026. La cuantía restante, 117.201,33 euros, se satisfará una vez finalizado el estudio, cuya ejecución tendrá una duración de nueve meses y finalizará en el año 2027.

El resumen de los importes de las actuaciones a realizar se recoge en el siguiente cuadro (importes en euros):

Anualidad	Importe (€)
2026	13.022,37
2027	117.201,33

Anualidad	Importe (€)
Total	130.223,70

En consecuencia, teniendo en cuenta los compromisos ya adquiridos y las necesidades descritas, la situación en la aplicación presupuestaria 'Para AIReF por trabajos de revisión de determinadas áreas de gasto público', según nivel de vinculación, es la siguiente (importes en euros):

Anualidad	Importe (€)
2026	13.022,37
2027	117.201,33
Total	130.223,70

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2027.